RESOLUCIÓN N° 3180 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE A LOS SRES. WHILHEM HERMANN KLAUS Y DETLEF ANDREAS MANFRED PETERS Y LA FIRMA PARAGRICOLA S.R.L..

Asunción, 30 de Noviembre de 2010.

VISTO: El llamado con (ID N° 206374), en la modalidad de Contracción Directa por la vía de Excepción, para la adquisición de inmueble para la comunidad indígena Arroyo Porâ, y la Ley N° 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto N° 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, según Actas de Evaluación de Ofertas, de fecha 30 de noviembre del año en curso, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a los Sres. **Whilhem Hermann Klaus, Detlef Andreas Manfred Peters y la Firma Paragricola S.R.L.** por haber reunido los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ajustarse dichas ofertas al presupuesto de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar la Contratación Directa por Excepción con ID N° 206374, para la Adquisición de Inmueble para la Comunidad Indígena Arroyo Porâ por un monto total de G. 16.803.151.320 (guaraníes dieciséis mil ochocientos tres millones ciento cincuenta y un mil trescientos veinte), con fondos previstos en el rubro 450 fuente de financiamiento 10 según el cuadro de precios adjudicados, que forma parte de la presente resolución.

Lida Beatriz Acoña Quiñonez
Presidenta
I.N.D.I.

RESOLUCIÓN N° 3180 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2010 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS", A LA EMPRESA FORTE IMPULS.

Asunción, 30 de noviembre de 2010.

Art. 2°) Establecer el pago de forma Plurianual a ser imputado para el ejercicio fiscal 2010 la suma de G. 5.372.571.326 (guaraníes cinco mil trescientos setenta y dos millones quinientos setenta y un mil trescientos veintiséis) y para el ejercicio fiscal 2011, el saldo remanente de G.11.430.579.994 (once mil cuatrocientos treinta millones quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro)

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

Abog. Lida Acuña
Presidenta